

Certifico Jo D.ⁿ Juan A. Menteria Presbitero
Beneficiado y Cura de S.ⁿ Andres Apostol de la Villa
de Libas Diocesis de Calahorra Gen. en Unibao. q^d dio p^a
en veinte y tres de Mayo de mil setecientos y cinco años
al folio diez y nueve cara partida segunda se halla
una carta libro de Casados y Velados cuyo thenor
es el sig.^{te}. -

En Veinte y dos de Agosto de mil ochocientos
cinco y seis Yo D. Joseph de Arguiola
Cura y Beneficiado de la Iglesia
Parroquial de S. Andres de esta Villa
de la Diócesis de Calahorra prece-
didas todas las circunstancias que
dizone el S. Concilio de Trento Case
a gran J. de Pelaa hijo de S. no a
María de Pelaa y Theresa J. de la
magübel y de Agustina de Tranna
J. de Pelaa hija de S. no a Pedro de Tranna
J. de Pelaa y Maria de Justeta: los dos Mar-
tín de Pelaa y Ocho barnia y Juan
J. de Pelaa y los muchos y entie
ello firme: D. Joseph de Arguiola
asimismo Certifico. Esta partida
tiene una nota marginal que he
no es el S. de

Los Veli Jo. Kmenteria e dia
dos e Maio e mil setecientos
setenta y uno y firme Como Curia
Kmenteria: Lasquales pastidas e nales fonde



fielmente Con su Original ayme y Comito.
Queda a mi Custodia en el Archivo de la Sa
Cristia de Sta Pasco, y para q Conde y ha
ya de donde mas Conbenza fiamme en esta
Refuenda Villa de Liban a Veinte y tres de
Abril de mil Setecientos y sesenta y tres.

W. Maxton de Comenteria